JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO

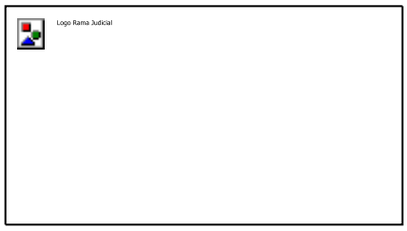

MANZANARES – CALDAS

Diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA ISNTANCIA
RADICADO	17433-3189-001-2021-00078-00
DEMANDANTE	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.
DEMANDADO	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MANZANARES, CALDAS
ACTUACIÓN	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE RESOLUCIÓN DE EXCEPCIONES
AUTO LABORAL No	009

Aunado el Despacho en el estado del trámite; es decir, surtida la notificación personal, presentadas las excepciones y anejado el respectivo pronunciamiento respecto de los medios exceptivos, lo que procede, ahora será fijar fecha para llevar a cabo la audiencia descrita en el Art. 372 y de ser posible lo que atañe al Art. 373 del C.G.P, ello, en concordancia de lo inserto en el Art 443 *ejusdem* y Art. 145 C.P.T. y S.S.

Al efecto, se fija el día DOS (2) de AGOSTO DEL AÑO QUE AVANZA 2022, a partir de las ocho de la mañana (08:00 am).

Finalmente, se advierte que en dicha calenda habrá de consumarse los interrogatorios de parte, adicional de aplicarse las consecuencias por la inasistencia de las partes o sus apoderados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Fernando Alzate Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ed4ec1109fcce8321ca4187f8be48168cc0756940c3fde2aac69ddcb27b9dfe**
Documento generado en 17/02/2022 05:06:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica